

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2023/022.PRI.SER.ABR.MC LOTE 1 DAÑOS MATERIALES		
Título Abreviado	Seguro RC y DM – Lote 1 Daños Materiales		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.515000-3 Servicios de seguros de daños. 66.516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.		
Valor Estimado	250.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	250.000,00 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	250.000,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVO: adjudicar el contrato en favor de GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 143.637,87€ (ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta y siete euros con ochenta y siete céntimos de euro) exento de IVA de conformidad con el artículo 20, Uno, 16ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. En la prima a ofertar se entenderán incluidos la tasa del Consorcio de Compensación de Seguros, según Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Impuesto sobre Primas de Seguros regulado en el artículo 12 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Notifíquese la presente resolución a GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y al resto de licitadores y candidatos haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

EL GERENTE

- Luis Javier Mediero Oslé -

(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022

BOCM 19 de abril de 2022)

CUADRO DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE: 2023/022.PRI.SER.ABR.MC."SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Lote 1: Seguro de daños materiales."

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		RESTO CRITERIOS						PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL
			Promedio de reducción en las franquicias							
	OFERTA	Máx. 80 puntos	Franquicia	Importe máximo	OFERTA	% de baja	Media % baja	Máx. 20 puntos		
GENERALI SEGUROS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	143637,87	80	General	5.000	690,00	86	71	20	20	100
			Incendio	10.000	7.000,00	30				
			Daños por agua	15.000	9.000,00	40				
			Daños Eléctricos	2.000	400,00	80				
			Avería de Maquinaria	2.000	690,00	66				
			Equipos electrónicos	2.000	690,00	66				
			Robo y Expoliación	2.000	450,00	78				
			Cristales	2.000	50,00	98				
			Bienes de empleados	2.000	50,00	98				



Carta de Garantía Seguro de Daños Materiales

Sirva la presente Carta de Garantía, para dar cobertura a lo contenido en los Pliegos de Prescripciones Administrativas (2023/022.PRI.SER.ABR.MC) y de Prescripciones Técnicas sobre el Contrato de Seguro de Daños para la Universidad de Alcalá de acuerdo con la oferta económica presentada:

Tomador: Universidad de Alcalá

CIF: Q2818018J

Garantías y capitales asegurados: De acuerdo con el contenido en los pliegos.

Fecha de efecto Desde las 00 horas del día 1 de julio de 2023

Fecha de expiración 30.06.2024 a las 0.00 horas

Forma de pago anual

Prima total 143.637,87 euros

La presente carta de garantía tendrá vigencia mientras se procede a la emisión de la póliza.

Firmado digitalmente por [Redacted]
Fecha: 2023.06.22 08:59:09 +02'00'

Fdo. [Redacted]
Apoderado

Firmado digitalmente por [Redacted]
Fecha: 2023.06.22 08:59:23 +02'00'

Fdo. [Redacted]
Apoderado